PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

ADENDA Nº 3 AL CONTRATO N° 28/2023 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL CONGRESO NACIONAL" – ID N° 424.389

El **CONGRESO DE LA NACIÓN**, representado por su presidente, el **SENADOR BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ G.**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.189.251, como la **CONTRATANTE** y la firma **ESCRIBANÍA TERESITA DENIS FILIPPINI**, con R.U.C. Nº 867857-0, domiciliada en la calle Chile N° 2012 esq. Nanawa (8va. Proyectada), Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **ESC. TERESITA DENIS FILIPPINI**, con Cédula de Identidad Civil N° 867.857, denominada en adelante la **CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen en suscribir la Adenda N° 3 al Contrato N° 28/2023 de **"SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL CONGRESO NACIONAL"**, en los siguientes términos:

PRIMERA. Se establece la ampliación de vigencia del Contrato N° 28/2023, suscrito en el marco de la Contratación Directa N° 15/2023 – ID N° 424.389 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL CONGRESO NACIONAL", con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDA. El Contratista se obliga a la presentación del endoso de ampliación del plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento instrumentada mediante declaración jurada, con vigencia hasta el 31 de enero de 2026.

TERCERA. Se procede a modificar la cláusula N° 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, quedando establecida de la siguiente manera:

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Sr. Carlos Brizuela, Coordinador de Gestión del Seguimiento.

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 27 de junio de 2025.

BASILIO GUSTAVO NUÑEZ
CONTRATANTE

ESC. TERESITA DENIS FILIPPINI
CONTRATISTA